



Busca evitar ilegalidad en la contienda

Fisel se activa ante denuncias electorales

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL), de la Fiscalía General de la República (FGR), se activó para atender denuncias del proceso electoral para renovar al Poder Judicial de la Federación (PJF), ante el inicio de las campañas para la elección de jueces, magistrados y ministros.

**EL
DATO**

LA REFORMA que establece la elección de jueces, magistrados y ministros fue promulgada el 15 de septiembre del 2024 por el expresidente AMLO.

A través de un comunicado, la FGR señaló que existe una convocatoria emitida por el Congreso de la Unión, luego de la aprobación de la reforma judicial, en la que la FISEL y el Instituto Nacional Electoral (INE) están facultados para cuidar el proceso de la campaña.

Esta facultad, señala, es para que el proceso que inicia este domingo y terminará el 28 de mayo "transcurra con seguridad y sin interferencias de cualquier institución o agente que puedan afectar la imparcialidad, equidad de la competencia y el ejercicio de los derechos político-electorales".

Para la renovación de los 881 cargos de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Fiscalía Electoral comenzó con la difusión de mensajes en tiempos oficiales de radio y televisión, además de redes sociales, "exhortando a la ciudadanía a denunciar los hechos ilícitos en la materia".

En estos comicios inéditos en el país, se renovarán nueve cargos en la Corte, además de cinco de magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial. Habrán de renovarse también dos cargos correspondientes a las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

LA FISCALÍA Especializada procurará la seguridad de los comicios y el ejercicio de los derechos político-electorales en las campañas; exhorta a la ciudadanía a denunciar hechos ilícitos



SESIÓN DE los ministros de la SCJN, en febrero pasado.

También habrá en juego 15 cargos dentro de las magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF, además de que se renovarán 464 cargos de magistraturas de circuito y tres mil 386 cargos de personas juzgadoras de distrito.

La FISEL señaló que estos delitos electorales se podrían dar antes, durante y después de los comicios del primero de junio, y están previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales; "es decir, similares a los que se han reportado en anteriores procesos electorales federales".

Entre estos delitos se encuentra "la compra o coacción del voto, el uso indebido de recursos públicos federales, condicionar la prestación de servicios o programas gubernamentales y la retención indebida de la credencial de elector".

Además, otras conductas que se castigan por la vía penal son que las personas candidatas utilicen dinero de proceden-

cia ilícita "o rebasen los montos aprobados por la ley para su campaña, por lo que se les impondrá de mil a cinco mil días de multa y de cinco a 15 años de prisión".

De igual forma, a los servidores públicos que se les sorprenda haciendo proselitismo electoral en horario laboral, amenacen a su personal para que participen en actos de campaña o soliciten dinero con fines electorales "podrán ser sancionados con destitución e inhabilitación del cargo de dos a seis años, multa de 200 a 400 días y prisión de dos a nueve años".

La FISEL llamó a la ciudadanía a que en caso de ser testigo de algún delito electoral pueden presentar sus denuncias de manera presencial en la Ventanilla Única de la FISEL, en las sedes de las 32 Fiscalías de la FGR y mediante la página de internet fisenet.fgr.org.mx. También puso a disposición de las personas el FISETEL: 800 833 7233; ahí la población podrá recibir orientación.